



BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 1'32'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera ed la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Peínsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

En uso del permiso concedido por la Superioridad, me ausento de la provincia, haciéndose cargo de este Gobierno Civil el Secretario General del mismo, D. Lorenzo López Urizarna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 24 de diciembre de 1956.

El Gobernador Civil,

F. HERRERO TEJEDOR

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR 2045

Se recuerda a los Patronatos, la obligación que tienen de rendir las cuentas de las fundaciones que administran, durante los meses de enero y febrero, en los impresos reglamentarios, cuyos ejemplares por triplicado y recibos correspondientes, debidamente reintegrados unos y otros, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, deberán presentar en esta Junta, para su correspondiente examen y remisión a la Superioridad en caso de conformidad, para su aprobación si procede.

Logroño, 20 diciembre de 1956.

El Gobernador Civil-Presidente,

F. HERRERO TEJEDOR

1936

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR 2044

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Fundación «Bernardo Sancho Larrea» de Santurde de Rioja, se pone en conocimiento de las doncellas naturales de la citada localidad y parientes del fundador, lo siguiente:

1.º Se conceden pensiones de 1.500 pesetas por dotada y por una sola vez, a todas las doncellas que hayan tomado estado o profesado en religión, naturales de Santurde y parientes en cualquier grado del fundador.

2.º Se entiende a efectos de la fundación por naturales de Santurde, a todos los nacidos en dicha villa aun cuando en la época de ser beneficiarios de la misma, no residan en ella, con tal de que sus padres en el momento del na-

talicio llevasen más de un año avencidados en Santurde.

3.º Para tener derecho a la dotación, se necesita haber tomado estado y demostrar que se hallan por lo menos, medianamente instruidas en los principios de la Religión Católica Apostólica Romana, y en las labores de su sexo, siendo el Sr. Cura Párroco de Santurde, como Copatrono de la Fundación y los maestros o personas en quien la Junta delegue, los que han de proceder a juzgarlas.

4.º Se concede un plazo máximo de 30 días para la presentación de instancias al Sr. Cura Párroco de la repetida localidad de Santurde, y la concesión se hará por la Junta Provincial de Beneficencia Particular de Logroño.

Logroño, 20 diciembre de 1956.

El Gobernador Civil-Presidente,

F. HERRERO TEJEDOR

1935

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA 2060

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 20 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el Padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año 1957 correspondiente a los términos municipales de Azofra y Pazuengos pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño, 27 de diciembre 1956.

El Ingeniero Jefe Provincial,

Victor Labruga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

1951

INDICE NUM. 56 a 59 2054

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Pelayo Orte Royo, Retirados Cruces.

Heliodoro Villar Matos, id

Diego Sancha Guzmán, id
Jerónimo Sancho López, id
Ramón Larrea e Iturre, Jubilado.
Gregorio Arnedo Martínez, Rec-
tificación Porcentaje. 1945

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO 2033

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Tobía se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que e-timen convenientes.

Burgos, 15 de diciembre de 1956

El Secretario de Gobierno,
Victor Dorao

1915

Administración de Rentas Públicas

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

Normas de valoración previa para el primer trimestre de 1957. Impuesto sobre el producto bruto de minas

Para el trimestre citado se establecen por la Inspección Técnica de los Impuestos Mineros de la Primera Región, las siguientes normas de valoración previa de las minerales que a continuación se indican:

BLENDA. — Precio con arreglo a la fórmula

$$V = \frac{0,42 \cdot P \cdot T}{1.000} \text{ Siendo } P \text{ 6.498}$$

GALENA. — Precio con arreglo a las normas dadas por el Sindicato Nacional del Metal.

CALIZA PARA USOS INDUSTRIALES. — Precio 25 pesetas toneada.

YESOS. — Precio: el corriente en el mercado, deduciendo los gastos de transporte al mismo.

Logroño, 26 diciembre de 1956

El Administrador de Rentas Públicas

R. CENDRA

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
JAVIER DIAGO

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciónes de la Plaza 2035

Concurso de adquisiciones de víveres y artículos
Para los meses de Enero-Febrero-Marzo.

Ofertas hasta las doce horas de día 20 del mes de diciembre, en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 24 del mismo mes, en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos víveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza, se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado, al Teniente Coronel Presidente de la Junta.

Logroño 17 diciembre de 1956
1926

Administración de Justicia

EDICTO

1682

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza, a Eduardo García Ramón, cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que en término de 10 días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, com parezca ante este Juzgado a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen por estafa de diversos efectos en el establecimiento de esta ciudad «Deportes Nuria» con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 13 de Noviembre de 1956.

El Secretario

1752

REQUISITORIA

1763

Feliciano Díaz Fernández, hijo de Severiano y de Josefa, natural

de Durango Vizcaya, de 24 años de edad y con domicilio conocido en Burgos c/ Avellano n.º 5 (Bar), pro cedado en el sumario ordinario n.º 107-56, por supuesto delito de injurias, comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente Juez Don Dicedado Pascual Chicote, Capitán de Artillería, en el término de 20 días a contar de la presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos 26 de octubre de 1.956
1632

REQUISITORIA

2055
Jesús Jiménez, gitan, domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro.

Bartolomé Carbonell Jiménez, gitano, hijo de Manuel y Apolonia. Natural de Aldeanueva de Ebro, lugar de su último domicilio.

Josefina Carbonell Jiménez, hija de Manuel y Apolonia, de 21 años soltera, gitana, natural y vecina de Aldeanueva de Ebro

Remedios Carbonell Jiménez, hija de Manuel y Apolonia; gitana, domiciliada últimamente en Aldeanueva de Ebro, y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa número 38 de 1955 por el delito de robo, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para constituirse en prisión y notificarles el auto de procesamiento.

Alfaro 19 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vº Bº

El Juez de Instrucción
El Secretario

1946

EDICTO

1883

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Pedro Balmaseda León, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días a contar del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario núm. 181-1956 que se sigue en este Juzgado, por estafa de botellas de licor a la Cooperativa de Hostelería de esta ciudad, con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1956.

El Secretario,
1653

EDICTO

2052

Don Mario Guelbezu, Juez de la 1ª Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se transmite expediente de dominio promovido por Doña María Jiménez Marfíez mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de esta ciudad, para inscribir a su favor en el registro de la propiedad la siguiente finca: Urbana, casa sita en esta ciudad en la calle Grande, señalada con el número 24, de cuatro pisos linda derecha con Angol y Aseñación Santolaya Martínez, izquierda Urquina Gómez de Segura y al fondo calle de Galdeano.

Que la adquirió por compra a D. Donisio Ramírez Jiménez, vecino de Soria, mediante documento privado de compraventa y por el precio de noventa mil pesetas.

Que figura en el padrón de edificios y solares a nombre de D.

Tomás Ramírez Rojas, según certificación del Secretario del Ayuntamiento de Calahorra y en el Registro de la propiedad figura inscrita a nombre de mismo señor.

Que los inquilinos de dicha finca son D. Luis Angel de Garro y Hernáez y Luis Madorrán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Calahorra a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez de 1ª Instancia
El Secretario Actal

1950

REQUISITORIA

2056

Jesús Jiménez, gitano, domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro.

Bastolome Carbonell Jiménez, hijo de Manuel y Apolonia, gitano, natural de Aldeanueva de Ebro, domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro.

Josefina Carbonell Jiménez, gitana, natural y vecina de Aldeanueva de Ebro hija de Manuel y Apolonia, de 21 años, soltera.

Remedios Carbonell Jiménez, domiciliada últimamente en Aldeanueva de Ebro, hija de Manuel y Apolonia, y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa 44 de 1956 por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días hábiles ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para constituirse en prisión y notificarles el auto de procesamiento.

Alfaro, 19 de diciembre de 1956.

El Secretario,
1947

REQUISITORIA

1952

Bartolomé Carbonell Jiménez, hijo de Manuel y Apolonia, gitano, natural de Aldeanueva de Ebro, domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro, Jesús Jiménez, gitano, domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro, amancebado con Remedios Carbonell, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus actuales domicilios, inculcados en causa que se sigue ante este Juzgado de Alfaro con el número 46 de 1956 por robo, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento si no lo verifican de que será declarado en rebeldía, Dado en Alfaro a 23 de noviembre de 1956.

El Secretario

1812

REQUISITORIA

1953

Bartolomé Carbonell Jiménez, gitano, hijo de Manuel y Apolonia, natural y domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro; Jesús Jiménez, gitano, domiciliado últimamente en Aldeanueva de Ebro, cuyas demás circunstancias se ignora, amancebado con Remedios Carbonell, cuyos actuales paraderos se desconocen, inculcados en causa que se sigue ante este Juzgado de Alfaro con el número 45 de 1956 por robo, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al

objeto de recibirles declaración bajo apercibimiento en caso contrario de ser procesados en su rebeldía.

Dado en Alfaro a 23 de noviembre de 1956.

1813

REQUISITORIA

2061

González Manuel, Tomás, hijo de José y de Tomasa, natural de Ventas de Cervera (Logroño), avecindado en Fitero (Navarra) profesión jornalero, nació el día 29 de enero de 1934 mide un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares visibles, comparecerá en el término de 30 días a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor Capitán D. Domingo Campillo Benedito del Tercio D. Juan de Austria IIIº de la Legión, en Nador (Larache) bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en Rebeldía.

Larache a 6 de diciembre de 1956.

El Capitán Juez Instructor,
OEDULA DE CITACION

1922

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en juicio de faltas seguido por hurto contra otro y Joaquin Clemente Jiménez, por medio de la presente se cita a dicho denunciado Sr. Clemente Jiménez para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 21 de noviembre de 1956.

1782

Anuncios Oficiales

SUBASTA

2059

El próximo 11 de enero en el domicilio, San Juan 31 a las 12 del mediodía se procederá a la pública subasta de una participación de una quinta parte más media de otra quinta parte, de una finca en jurisdicción de esta Ciudad término de Pedregales, propiedad de la incapaz Francisca Pérez Orive en el tipo de tasación de 3000 ptas. Logroño 27 diciembre 1956

ANUNCIO

En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta, de 228 chopos, que representaban próximamente unos 120 metros cúbicos de madera, propiedad de este Ayuntamiento, en pie, sitos en Río Lechares o Fuente Picón de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo base de subasta es de CIENTO DIEZ MIL pesetas (110.000 pesetas) y para optar a ella es necesaria la fianza o garantía provisional de 2.750 pesetas y la definitiva consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, que constituirán en cualquiera de las formas prescritas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento

de Contratación.

Solamente podrán tomar parte en la subasta los legalmente capacitados y provistos del certificado profesional de las clases A. B. o C. que deberá presentar así como la Hoja de Compras.

El importe en que la subasta se adjudique se ingresará en la Depositaria municipal en el término de quince días a contar del que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva, y la retirada de chopos deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar de la obtención de la licencia.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo inserto a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para optar a la subasta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Villarta Quintana» y se acompañarán documentos de identidad, el de constitución de fianza, último recibo de contribución y el certificado profesional y Hoja de Compras.

La apertura de las plicas o sobres, se realizará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación y debiendo concurrir los licitadores por si o por medio de representantes, acompañando en este caso poder declarado bastante a costa del interesado por un letrado ejercido en la capital de provincia.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, impuesto de timbre, Derechos Reales, contribución, licencia, cánon y tramitación de carácter forestal, y demás que legítimamente se deriven de esta subasta y expediente, quedando obligado el adjudicatario a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguros sociales.

Modelo de proposición

D. de años, estado....., profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, as como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la venta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Villarta Quintana, acepto todas y cada una de las condiciones, y ofrezco por el remate la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompaña certificado profesional de la clase y Hoja de compras y lis documentos acreditativos de situación tributaria y de haber constituido la fianza de pesetas; y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villarta Quintana, 23 de noviembre de 1956.

El Alcalde

1839